



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	HANAMPA QQUIHUARUCHO CLAUDIO
Título Habilitante:	17-MAD-TAH/PER-FMP-2019-005
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	105-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan:	25/07/2019
Zafra:	2019-2020
Volumen del Plan(m3):	90.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 21/10/2019, Término: 21/10/2019****Nro Res. Inicio PAU:** 245-2019-OSINFOR-SDFPAFFS**Nro Res. Ampliación PAU:** 00214-2020-OSINFOR/08.2**Nro Res. Término PAU:** 00421-2020-OSINFOR/08.2**Nro Resolución TFFS:** 00017-2023-OSINFOR/02.1

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa - Archivado

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Dipteryx odorata</i> / Shihuahuaco		43.941	41.465
2	<i>Spondias mombin</i> / Ubos		12.03	0
3	<i>Matisia cordata</i> / Sapote		15.664	12.51
4	<i>Nectandra reticulata</i> / Moena		3.502	0
5	<i>Amburana cearensis</i> / Ishpingo		7.004	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> / <i>Ana caspi</i>		8.109	1.97	1.97	100%	24,3%

Fuente: Resolución N° 00421-2020-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:56:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

